

Expediente: 200/24

Carátula: ALVAREZ NATALY GISELLE C/ ROJOFRAN S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20182039110 - ALVAREZ, NATALY GISELLE-ACTOR

90000000000 - ROJOFRAN S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 200/24



H105015556855

JUICIO: ALVAREZ NATALY GISELLE c/ ROJOFRAN S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 200/24 - Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

A la presentación efectuada en fecha 07/03/2025 por el letrado Merlo Cesar Augusto en representación de la parte actora:

I. Atento a lo solicitado y a las constancias del expediente corresponde convocar a las partes a la audiencia de conciliación del artículo 69 del CPL para el 01/04/2025 a las 08.00. Esta tendrá lugar conforme con lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 del CPL.

Hago saber a las partes que en el caso de que no concurran se tendrá por intentado el acto y por fracasada la conciliación.

II. La audiencia se celebrará en forma remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son: **ID de reunión: 823 1056 5328 - Código de acceso: 550886 - Link <https://us02web.zoom.us/j/82310565328?pwd=eQFaSGerxRHI83Zgw3a1bteOED57aw.1>**

Les hago saber que deberán ingresar a la sala Zoom con diez minutos de antelación al horario indicado; y acreditar su identidad.

III. A los fines de la notificación del presente proveído en el domicilio real de la parte demandada, con la movilidad adjuntada, dispongo **librar cédula** por Secretaría.

IV. Tengo por denunciado el número de teléfono de la actora (3815993222), con carácter de declaración jurada a los fines de la notificación de la audiencia de conciliación.

Por lo tanto, y en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, por aplicación de los principios de concentración de actos y de economía procesal, y con base en lo dispuesto por los arts. 13 CPL y 20 LCT, dispongo que por Secretaría **se notifique al actor vía plataforma WhatsApp**, desde el teléfono institucional de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1. Hágase constar en el expediente.

Sin perjuicio de ello, por idénticos motivos, hago saber al actora que también podrá notificarse de la audiencia en forma personal por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo Nro. 1, o bien en el expediente a través de la presentación de un escrito firmado ológrafamente, en ambos casos con una antelación no inferior a cinco (5) días. 200/24 MVC

Actuación firmada en fecha 11/03/2025

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.